


| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 314 | TRD: 1141.13 |

RESOLUCIÓN No. 314

09 de Junio de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

En el mes de Mayo de 2014 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el contrato de Prestación de Servicios MP-340-2014 cuyo objeto es: SERVICIO DE FONTANERIA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, con el señor JOSE ALBEIRO YACUMAL FERNANDEZ.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 734 de 2012, Decreto 4170 de 2011 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado contrato de Prestación de Servicios.


Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana, se procede a asignar la función de supervisor del contrato en mención, al Ingeniero EDWIN ANDRES NOGUERA CORREA.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignase la función de supervisor del contrato de Prestación de Servicios MP-340-2014 cuyo objeto es: SERVICIO DE FONTANERIA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA al Ingeniero **EDWIN ANDRES NOGUERA CORREA**, identificado con la C.C No. 6'646.737 de Palmira, servidor público adscrito a la Dirección de Vivienda y Servicios Públicos de la Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que con fundamento en el Artículo 8 del Decreto 2610 de 1979, la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal, está facultado para designar un agente especial que lo asista en la gestión que conlleva a la toma de posesión, para liquidar los negocios, bienes y haberes de propiedad del ente intervenido.

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 314 | TRD: 1141.13 |

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde del Municipio de Palmira, a los nueve (09) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).



JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy a los nueve (9) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014), se notificó personalmente al Ingeniero **EDWIN ANDRES NOGUERA CORREA** de la presente resolución con el objeto de adelantar la supervisión al contrato Prestación de Servicios MP-340-2014 cuyo objeto es: SERVICIO DE FONTANERIA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.



EDWIN ANDRES NOGUERA CORREA
Supervisor

Redactor: Edwin Andres Noguera Correa. Profesional Universitario Grado 03 
 Redactor: Diana Maria Muriel Alvarado. Secretaria Ejecutiva
 Aprobó: Wendy Layda Armenta Quintero. Secretaria de Desarrollo y Renovación Urbana